



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **061** - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **25 MAY 2020**

VISTOS: El proveído de Gerencia de fecha 04 de marzo de 2020, inserto en el Informe N°005-2020/GRP-CSyST de fecha 04 de marzo del 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N°228-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°228-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 17 de febrero del 2019, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba; con la finalidad de implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo regulado en la Ley N°29783, así como en su reglamento correspondiente;

Que, con **Informe N°005-2020/GRP-CSyST**, de fecha 04 de marzo del 2020, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la reconfirmación del citado comité, en virtud que se han sustituido sus integrantes del comité anterior;

Que, ante tal circunstancia corresponde la reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la presente Entidad, el cual estaría conformado de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** Sec Ingrid Elizabeth López Calligos (Primer Miembro Titular de los Trabajadores), Sr. Simón Ricardo Castillo Córdova (Segundo Miembro Titular de los Trabajadores), C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López (Primer Miembro Titular del Empleador) y el Ing. José Luis Calderón Cienfuegos (Segundo Miembro Titular del Empleador); **Miembros Suplentes:** Ing. Sarita Lucitania Acedo Cherres (Primer Miembro Suplente de los Trabajadores), Tec. Adm. Julio Cesar Rivera Córdova (Segundo Miembro Suplente de los Trabajadores), Ing. Manuel Martin Feria Rosas (Primer Miembro Suplente del Empleador), Econ. José Alfredo Bruno Facundo (Segundo Miembro Suplente del Empleador);

Que, a través del proveído de fecha 04 de marzo del 2020, el Gerente Sub Regional, dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **061** - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

25 MAY 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el cual estará compuesto de la siguiente forma:

Miembros Titulares

- Sec. Ingrid Elizabeth López Calligos (1er Miembro Titular – Por los Trabajadores)
- Sr. Simón Ricardo Castillo Córdova (2do Miembro Titular – Por los Trabajadores)
- C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López (1er Miembro Titular – Por el Empleador)
- Ing. José Luis Calderón Cienfuegos (2do Miembro Titular – Por el Empleador)

Miembros Suplentes

- Ing. Sarita Lucitania Acedo Cherres (1er Miembro Suplente – Por los Trabajadores)
- Tec. Adm. Julio Cesar Rivera Córdova (2do Miembro Suplente – Por los Trabajadores)
- Ing. Manuel Martín Feria Rosas (1er Miembro Suplente – Por el Empleador)
- Econ. José Alfredo Bruno Facundo (2do Miembro Suplente – Por el Empleador)

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros integrantes del referido Comité, a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a la Oficina Sub Regional de Administración, y demás estamentos administrativos pertinentes de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL